FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", con ID N° 350.776.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 04 de agosto del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", con ID N° 350.776.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° **287** de fecha 01 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBROS
1. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
2. SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 93/2018 de fecha 02 de agosto del 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	LOTESCOTIZADOS:	MONTO DE LA OFERTA
1- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LOTES COTIZADOS 1 y 3 NO HÁ COTIZADO LOTE 2	Gs. 134.092.400.-

2- CESAR MOSTAFA REPUESTOS	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 355.735.000.-
3- FARRES S.A.C.E.I	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 437.800.658.-
4- TRAKS CAR	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 390.948.800.-
5- CCT INGENIERIA	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 308.961.511.-
6- COVA de Juan Rodriguez	LOTES COTIZADOS 1, 2 y 3	Gs. 363.885.858.-

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03. De igual forma se observa que se han asentado objeciones durante el acto de apertura conforme se detalla:

1- El representante de la firma **FARRES S.A.C.E.I.** deja constancia de que la firma **CCT INGENIERIA** presenta Certificado de Origen Nacional no válido para el presente proceso Licitatorio. Asimismo no presenta documentos o copias de contratos de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado.

2- El representante de la firma **CCT INGENIERIA** deja constancia de que de la firma **MOSTAFA REPUESTOS** no presenta certificados de cumplimiento de contratos que sea de los contratos presentados para el presente proceso, asimismo que la firma **CCT INGENIERIA,** la emisión del Certificado del MIC se encuentra en proceso de trámite, y que el PBC establece que el Comité de Evaluación solicitará en 24 a 48 horas hábiles si fuere pertinente, y que el MIC emite el certificado de origen nacional con el ID correspondiente al proceso licitatorio, el cual es el ente regulador encargado de decir el si o no corresponde, y que el Formulario de Oferta presentado por la

firma **MOSTAFA REPUESTOS** se encuentra con la denominación COMANDO EN JEFE UOC 1, debiendo ser COMANDO EN JEFE UOC 1 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL como lo establece el portal de la DNCP, y que el mismo es un documento de carácter sustancial el cual no puede ser alterado en ninguna de sus partes, además de poseer una guía de la manera correcta de completar dicho formulario, y que la empresa **MOSTAFA REPUESTOS** no presenta autorización del fabricante y que tampoco presenta una DDJJ de poseer taller propio o centro de distribución en la zona norte del país, y que la firma **CCT INGENIERIA** proveerá la autorización del fabricante de las marcas cotizadas cuando el comité lo solicite.

3- El representante de la firma **MOSTAFA REPUESTOS** deja constancia de que las empresas **FARRES, CCT INGENIERIA, TRAKS-CAR, COVA, y AUTOMOTIVE** no presentan en forma correcta la cotización del Lote N° 1 que solicita "piezas originales de las marcas de los vehículos", en los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, ,22, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 57, 58, 59, 66, 67, 68, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 231, 232, 233, 236, 237, 238, como se solicita en la Especificaciones Técnicas del Llamado, y que el mismo es de carácter sustancial. Asimismo la firma COVA presenta como rubro el N° 46.440, 46.632, 46.692, 47.521, 47.591, y 47.733 que no corresponden al rubro de compra y ventas de repuestos y accesorios para vehículos, que la empresa **TRAKS–CAR** no presenta documento de propiedad de su sucursal en la zona Norte del país, que la empresa **CCT INGENIERIA** presenta balance no autenticado, no presenta documentos de propiedad de su sucursal en la zona norte del país, además de que la empresa presenta planilla modificada de la lista de precios en todas las columnas en forma centrada que no debe ser modificado que es sustancial, también que presenta patente del rubro SERVICIOS, no de compra/venta de repuestos, no presenta contrato de provisión de repuestos en los últimos 3 años, y que la autorización del fabricante presentada por la firma **CCT INGENIERIA y TRAKS-CAR** no corresponden al presente proceso licitatorio, y que la firma **CCT INGENIERIA** no presenta copia de contratos ni fiel cumplimiento de contratos en provisión de repuestos y accesorios para vehículos de los últimos 3 años.

El Comité de Evaluación considerará analizar estas objeciones en el numeral **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC - 4.1 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**, del presente informe.

El comité Evaluador procederá a descalificar las ofertas, en el caso de que se trate de documentos sustanciales, y realizará la solicitud de los documentos formales en el caso de ser necesarios. Para lo cual se dará el plazo correspondiente por ley a los oferentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	AUTOMITIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	FARRES S.A.C.E.I	TRAKS CAR	CCT INGENIERIA	COVA
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure, CCT INGENIERIA de José Bordenave y COVA de Juan Rodríguez** cumplen con esta etapa de la evaluacion. NO así la firma **FARRES S.A.C.E.I,** quien no presenta póliza de seguro de Garantia de mantenimiento de ofertas por el minimo requerido para el presente llamado. Presentado en total por valor de Gs.18.000.000, siendo el minimo de Gs. 21.890.033 para el monto total de su oferta. Tambien se observa que en la planilla de ofertas presentada por la firma FARRES S.A.C.E.I. en la columna correspondiente a Procedencia de los repuestos figura la palabra ORIGINAL, siendo la Poliza de Seguro y la planilla de ofertas documentos sustanciales para la presente contratacion. Por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la firma **FARRES S.A.C.E.I.**

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	AUTOMITIVE S.A.I.E		CESAR MOSTAFA REPUESTOS		TRAKS CAR		CCT INGENIERIA		COVA	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40	- ALEJANDRO BELLON - DANILO BELLON GENES - GUSTAVO BARRIOS - DERLIS ORTEGA	Cumple	- CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cumple	-Jorge Claudio Mure	Cumple	-Jorge Bordenave Tufari	Cumple	- Juan Rodriguez	Cumple

de la Ley N° 2051/03.										
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- ALEJANDRO BELLON - DANILO BELLON GENES - GUSTAVO BARRIOS - DERLIS ORTEGA	Cumple	-CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cumple	-Jorge Claudio Mure	Cumple	-Jorge Bordenave Tufari	Cumple	- Juan Rodríguez	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- ALEJANDRO BELLON - DANILO BELLON GENES - GUSTAVO BARRIOS - DERLIS ORTEGA	Cumple	-CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cumple	-Jorge Claudio Mure	Cumple	-Jorge Bordenave Tufari	Cumple	- Juan Rodríguez	Cumple

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure, CCT INGENIERIA de José Bordenave , COVA de Juan Rodríguez CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de oferentes. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en las planillas de precios en el LOTE N° 1, LOTE N° 2 Y LOTE N° 3.**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 1 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave y COVA de Juan Rodríguez,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	**AUTOMITIVE S.A.I.E**	**CESAR MOSTAFA REPUESTOS**	**TRAKS CAR de Jorge Maure**	**Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave**	**COVA de Juan Rodríguez**
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Por consiguiente a las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure, CCT INGENIERIA de José Bordenave y COVA de Juan Rodríguez** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los oferentes no han presentado el documento que acredite acogerse a este beneficio.

OBS: cabe destacar que la firma **TRAKS CAR de Jorge Maure** presenta certificado de origen "en tramitación" en el rubro de SERVICIOS DE TALLER MECANICO. El mismo no puede ser aplicado para la presente contratación, debiendo ser en el rubro de REPUESTOS PARA VEHICULOS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

LOTE N° 1	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CCT INGENIERIA de José Bordenave	Gs 84.690.439
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 96.823.400
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 99.924.098
TRAKS CAR de Jorge Maure	Gs. 107.424.800
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 121.745.000

LOTE N° 2	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CCT INGENIERIA de José Bordenave	Gs. 200.690.439
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 203.350.000
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 227.981760
TRAKS CAR de Jorge Maure	Gs. 254.968.000

LOTE N° 3	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CCT INGENIERIA de José Bordenave	Gs. 23.287.152.
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	Gs. 30.640.000.
TRAKS CAR de Jorge Maure	Gs. 28.556.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 37.269.000

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, ubicadas en orden decreciente, de menor a mayor en precios. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure, CCT INGENIERIA de José Bordenave y COVA de Juan Rodríguez** ubicadas en orden de mejores precios en cada Lote, como las ofertas más baja en precio de menor a mayor, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO N° 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave	COVA de Juan Rodríguez
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave	COVA de J. Rodriguez
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal o comercial vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave	COVA de J. Rodriguez
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO	NO	NO	NO

		APLICA	APLICA	APLICA	APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal o comercial vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

E) CONSORCIO NO APLICA

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave	COVA de J. Rodriguez
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
1. Planilla de Especificaciones técnicas impreso y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Planilla de Precios en medio digital(Pendrive o CD)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	AUTO MOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave	COVA de J. Rodriguez
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
1. **Balance General** y estado de resultados de los tres últimos años **(2015, 2016, 2017).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Índices de Capacidad financiera,** de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. **DDJJ** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. **DDJJ** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. DD.JJ. de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.**(APLICA SOLO PARA EL LOTE 02 – COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA)**	NO APLICA	NO CUMPLE E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	TRAKS CAR de Jorge Maure	CCT INGENIERIA de José Bordenave	COVA de J. Rodriguez
Cualquier otro documento adicional requerido.					
1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificando las ofertas presentadas el Comité de evaluación constata que a las empresas que se nombran más abajo no han adjuntado algunas documentaciones formales. El Comité ha decidido solicitar a través de notas con fecha de 09 de noviembre de 2017 las documentaciones formales a las siguientes empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E, CESAR MOSTAFA REPUESTOS, TRAKS CAR de Jorge Maure y CCT INGENIERIA de José Bordenave, COVA de Juan Rodriguez.** Este pedido es solicitado a un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48 horas)**, a partir de la recepción de las mismas para que las empresas realicen el descargo correspondiente.

✓ **AUTOMOTIVE S.A.I.E:**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
2. Balance de los últimos 3 años (2015-2016-2017).
3. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
4. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).
6. Certificado de Origen o empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia Nacional.

✓ **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:**

1. Certificado de Origen o empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia Nacional.
2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
3. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, ***para todas las marcas de los insumos*** objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
4. **DD.JJ.** de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. (Aplica solo para el LOTE 02 – Comando de Operaciones de Defensa Interna).
5. Constancia de cuenta corriente o caja de ahorro.

✓ **TRAKS CAR de Jorge Maure:**

1. Certificado de Origen o empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia Nacional.
2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contrato año (2015).
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado año (2015).

5. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, ***para todas las marcas de los insumos*** objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
6. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

✓ **CCT INGENIERIA**

1. Certificado de Origen o empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia Nacional.
2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
3. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, ***para todas las marcas de los insumos*** objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
4. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).
5. **DD.JJ.** de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. Adicionar a la Declaración Jurada: Ciudad de ubicación del local, dirección exacta y número de teléfono, de manera a realizar visitas al local por parte de la Comisión Evaluadora. (Aplica solo para el LOTE 02 – Comando de Operaciones de Defensa Interna).
6. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

✓ **COVA de Juan Rodriguez**

1. Certificado de Origen o empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia Nacional.
2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. De los últimos 3 años (2015-2016-2017).
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017).
4. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, ***para todas las marcas de los insumos*** objetos del presente llamado para la República del Paraguay.
5. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017).
6. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes
7. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.

La firma **COVA** **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado. Se constató que no presenta Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para comercialización de las marcas que cotiza: tecfil, speed, verson, driveway, alic, sabo, y cral, solo presentando autorización para la marca AESA. También se verifica que presenta contratos de los años 2015, 2016 y 2017 en el cual la lista de productos a ser proveídos consiste solamente en productos de la marca AESA (para tren delantero y elásticos) y no en repuestos para motor de vehículos. También se visualiza que los precios ofertados por la firma COVA, se encuentran muy por debajo del precio referencial cotizado por la convocante, el cual fue puesta al análisis y solicitado mediante nota, la cual fue respondida por el oferente en tiempo forma. La distribución de costos (desglose de precios) el cual se visualiza constata (supera ampliamente los 30 %) del referencial, llegando en algunos casos a más del 50% por debajo del costo final. El cual resulta un riesgo para la convocante, debido a que desacredita en demasía la calidad de los productos ofertados y verificado que cuenta con casi nula experiencia en el rubro de Repuestos para vehículos. El Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado. Se visualiza que los precios ofertados por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** , se encuentran muy por debajo del precio referencial cotizado por la convocante, el cual fue puesta al análisis y solicitado mediante nota, la cual fue respondida por el oferente en tiempo forma. Presentando una distribución de costos (desglose de precios) el cual se visualiza (supera ampliamente los 30 %) del referencial, llegando en algunos casos a más del 45% por debajo del costo final. El cual resulta un riesgo para la convocante, debido a que desacredita en demasía la calidad de los productos ofertados. El Comité Evaluador de Ofertas en averiguaciones constata que, según planilla de ofertas de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** la totalidad de las marcas tanto en repuestos para vehículos, camiones, camionetas y otros, cotiza con la marca ZWZ de procedencia china. La marca zwz fabricadora de piezas originales y con certificación internacional, cuenta con repuestos relacionados solamente en el rubro de rulemanes, no así en piezas de repuestos para motor y otros. Por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma en el LOTE N°1. Siendo apta para el LOTE N°3.

La firma **CCT INGENIERIA** a contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado. En la verificación de los documentos presentados se constata que los contratos presentados en años anteriores (2015 -2016- 2017), en lo concerniente a productos proveídos según contrato y lista de productos conforme a las REF: 001-2015EP; REF: 2502-2016EP; REF 3500BP 2017, no se hace mención a marcas de vehículos, precio unitario, tipo de vehículo, y repuestos por vehículos. Solo menciona el detalle del monto final de lo proveído. Tampoco se visualiza firma de la persona que recibe los productos. Por consiguiente y en base al Art. 59 del Decreto N° 21.909, el Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma.

La firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado. La firma es apta la adjudicación en el LOTE N° 1 Y LOTE N° 3 . El Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma en el LOTE N°2, por no contar con local propio ni centro de distribución en el Norte del País.

La firma **TRAKS CAR** **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado. Se visualiza que los precios ofertados por la firma **TRAKS CAR** , se encuentran muy por debajo del precio referencial cotizado por la convocante, el cual fue puesta al análisis y solicitado mediante nota, la cual fue respondida por el oferente en tiempo forma. Presentando una distribución de costos (desglose de precios) el cual se constata (supera ampliamente los 30 %) del referencial, llegando en algunos casos a más del 45% por debajo del costo final en el LOTE N1 Y LOTE N°3. El cual resulta un riesgo para la convocante, debido a que desacredita en demasía la calidad de los productos ofertados. El Comité de Evaluación **ha procedido a descalificar** la oferta presentada por la mencionada firma en EL LOTE N°1 Y LOTE N°3. Siendo apta para el LOTE N°2.

OBS: Conforme a lo expuesto precedentemente por el Comité Evaluador, las firmas aptas para proseguir con el análisis en las subsiguientes etapas son las firmas **MOSTAFA REPUESTOS, TALLES TRAKS – CAR, AUTOMOTIVE S.A.C.EI.** Debido a que las firmas COVA de Juan Rodríguez y CCT Ingeniería de Jorge Bordenave, carecen de documentos formales que sustenten las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación.

4.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en Anexo B num 20 (c) – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015,2016,2017.	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015,2016, 2017.	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 3 últimos años no debe ser negativo en los años 2015,2016, 2017.
MOSTAFA REPUESTOS	8.30	0,26	0,21
TALLES TRAKS - CAR	10,33	0,09	350,98
AUTOMOTIVE S.A.C.EI.	3,75	0,23	1,25

Según se observa en el cuadro precedente la firma **MOSTAFA REPUESTOS, TALLES TRAKS – CAR** y **AUTOMOTIVE S.A.C.EI.** cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especifieaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a la capacidad técnica presentada por la firma **MOSTAFA REPUESTOS, TALLER TRAKS – CAR** y **AUTOMOTIVE S.A.C.E.I.,** constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC .

La oferta presentada por la firma **MOSTAFA REPUESTOS,** establecida como la más bajas y que cumple con los requisitos en EL LOTE N°1 Y EL LOTE N°3 y **AUTOMOTIVE S.A.C.EI.,** establecida como la 2da.

más baja en el LOTE N° 3. Las precitadas firmas, cumples con los requisitos del PBC en los LOTES mencionados.

La oferta presentada por la firma **TALLER TRAKS** establecida como la única que cumple con los requisitos en EL LOTE 2. La precitada firma, cumple con los requisitos del PBC.

4.4 Aplicación del margen de referencia

Evaluación de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 10 de agosto del corriente, se solicita a la empresa **COVA, CCT INGENIERIA, TRAKS CAR, AUTOMOTIVE S.A.E.I Y MOSTAFA REPUESTOS** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial como asi tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

La FIRMA COVA, CCT INGENIERIA han presentado la composición de los precios en forma detallada conforme a la solicitud requerida, el cual se constata que se encuentran muy por debajo del 30 % del precio referencial, se consideró susficientemente motivo, por lo que se descalifica las ofertas y por otros motivos ya expuestos en el apartado anterior. Los mismos no son recomendables para la adjudicacion, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolucion DNCP N° 1173/2016.

La FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E ha presentado la composición de los precios en forma detallada conforme a la solicitud requerida, el cual se constata que se encuentran muy por debajo del 30 % del precio referencial, se consideró susficientemente motivo, por lo que se descalifica la oferta presentada en el LOTE N° 1 y por otros motivos ya expuestos en el apartado anterior. El mismo no es recomendable para la adjudicacion, en ese lote, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolucion DNCP N° 1173/2016.

La FIRMA TALLER TRAKS - CAR ha presentado la composición de los precios en forma detallada conforme a la solicitud requerida, el cual se constata que se encuentran muy por debajo del 30 % del precio referencial, se consideró susficientemente motivo, por lo que se descalifica la oferta presentada en el LOTE N° 1 y en el LOTE N° 3. El mismo no es recomendable para la adjudicacion, en esos lotes, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolucion DNCP N° 1173/2016.

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2018 "ADQUISICION REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES con ID: 350.776, el Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR: Para el Regimiento Escolta Presidencial: a firma MOSTAFA REPUESTOS los sgtes. En el LOTE N° 01: Por un monto de Gs 121.754.000. Guaraníes Ciento Veinte un Millones Setecientos Cincuenta Y Cuatro Mil. Con la salvedad de acotar que no se realizó disminución en las cantidades de los ítems.

ADJUDICAR: Para el Comando de Defensa Interna: a firma TALLER TRAKS CAR los sgtes. En el LOTE N° 02: Por un monto de Gs 254.968.000. Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta Y Ocho Mil. Con la salvedad de acotar que no se realizó disminución en las cantidades de los ítems.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR: Para el Regimiento Escolta Presidencial: a firma MOSTAFA RE'PUESTOS los sgtes. En el LOTE Nº 03: Por un monto de Gs 30.640.000. Guaraníes Treinta Millones Seiscientos Cuarenta Mil. Con la salvedad de acotar que no se realizó disminución en las cantidades de los ítems.

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 2 y 3 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 14 de agosto de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO ROJAS GUZMAN
SGTO 1° CAB – MIEMBRO C.E.

RICHARD G. BERNAL ARMOA
TTE INT – MIEMBRO C.E

ULISES S. FRETES CARVALLO
TTE AVL – SECRETARIO C.E.

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.